



## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veintitrés (23) de mayo de 2019, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **CARLOS ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.019.031.159 de Bogotá, en su condición de Apoderado de la empresa **COLGAS DE OCCIDENTE SA ESP.**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 048 de 2019, *Por la cual se define la capacidad de compra a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 048 de mayo 9 de 2019 y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le entrega Documento CREG 030 de 2019, soporte de la Resolución CREG 048 de 2019.

El Notificador,

NATALY URIBE GRANADOS  
Asesora

Notificado,

CARLOS ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ  
C.C. No. 1.019.031.159 de Bogotá